

Expediente N° 73412-95
Guayaquil, Junio 3 del 2002

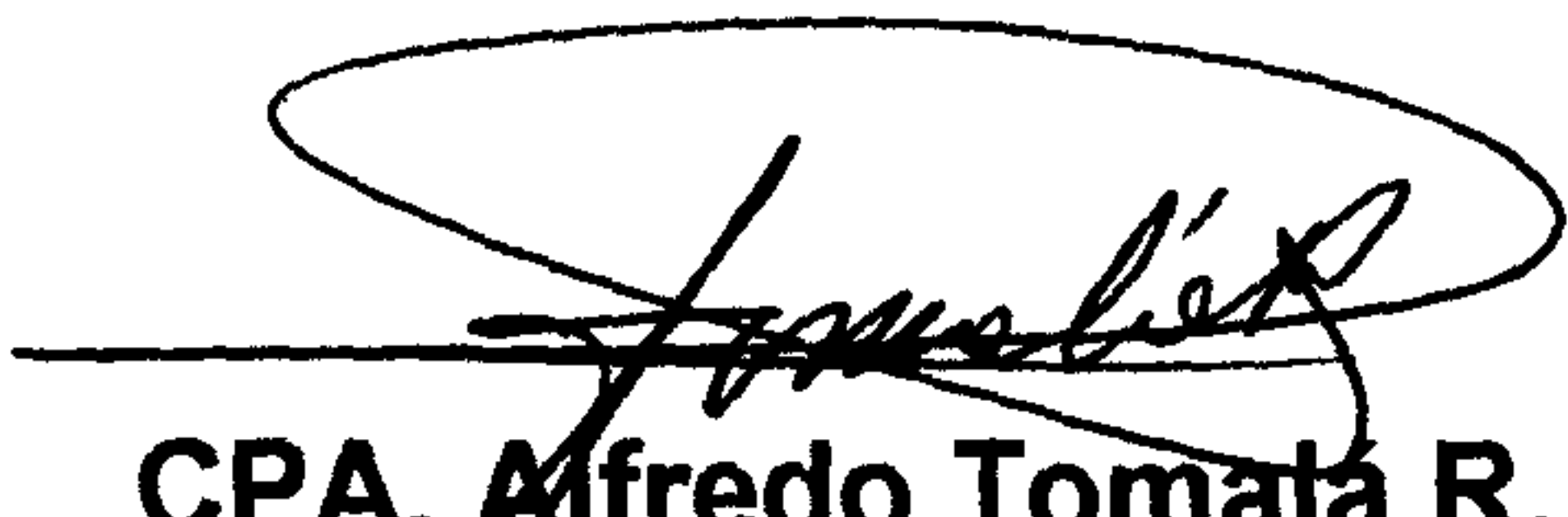
Señores Accionistas
ARDUINI S.A.
Ciudad

Señores Accionistas:

De acuerdo con la resolución 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 y el art. 6 del Reglamento expedido por la Super Cía mediante Resolución N° 98.1.4.3.0007, del 17 de marzo de 1998. Por no haber tenido movimiento en el ejercicio del 2001 la Compañía "ARDUINI S.A.", solo está obligada a presentar el "Balance de situación cortado al 31 de diciembre del 2001 y la información constante en el literal e) del art. 1 y literal c) del art. 3 de dicho reglamento.

Es todo cuanto puedo informar sobre los estados financieros por el ejercicio económico del 2001, como Comisario de la Compañía.

Atentamente,


CPA. Alfredo Tomala R.
Registro # 14.033

19 JUN 2002

